LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA° 03/13 ID. 254.332.- CONTRATO N° 010/13

Contrato

Entre la Secretaría Nacional de Deportes, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON MARCELO LUIS BEDOYA MURTO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **M&O DISTRIBUIDORA.**, domiciliada en la calle Mac Arthur 1669 c/ Sheifergel de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MILCIADES RAMON SOTOA PENAYO**, con Cédula de Identidad N° 3.186.933, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la ***SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*** y la firma **M&O DISTRIBUIDORA** con relación a la **"ADQUISICION DE TONER"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340 (Bienes de Consumo de Oficina e Insumos), objeto del gasto específico 340 , incluidos en el Presupuesto General de la Nación, la suma de guaraníes 28.434.990.- (Gs. Veintiocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos noventa .)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 254.332 correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA° 03/13 ID. 254.332.- CONTRATO N° 010/13

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas SBE N° 03/13, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes, según resolución N° [_____]. La adjudicación fue realizada por Resolución N° [_____]

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
4	44103103-005	Tóner para fotocopiadora marca LEXMARK Modelo X264DN, color negro.	Lexmar	México	UNIDAD	Caja Original	25	720,000	18,000,000
5	44103103-005	Tóner para fotocopiadora marca SANSUNG, modelo CLP325W, color NEGRO	Samsung	China	UNIDAD	Caja Original	30	230,000	6,900,000
7	44103103-006	Tóner para fotocopiadora marca SANSUNG, modelo CLP325W, color AMARILLO (Y)	Samsung	China	UNIDAD	Caja Original	15	235,666	3,534,990
****Precio Total:**									**28,434,990**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: Banco Continental, Caja de Ahorro N° 31-523060-02

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato de 60 días a partir de la suscripción.-

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA° 03/13 ID. 254.332.- CONTRATO N° 010/13

al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la Republica del Paraguay a los 10 días del mes de junio del año 2013.-

M&O
DISTRIBUIDORA
Distribución de Productos Diversos
Mac Arthur 1669 c/ Sheifer del
Telfax: 624 142 Cel.: (0983) 752 978
Asunción - Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Sr. Milciades R. Sotoa Penayo
Representante Legal
PROVEEDOR

Don Marcelo Luis Bedoya M.
Ministro.- Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE